

Ratificada por Decreto N° 814/98

RESOLUCION N° 0309  
EXPEDIENTE N° 2500-8113/94.-

NEUQUEN, 13 MAR 1998

VISTO:

La Resolución N° 0518/94 y la presentación efectuada por las señoras Supervisoras de Plástica y Música de la Escuelas Primarias N° 56 y 180 respectivamente, ambas del Distrito Regional I, referidas al compartimiento de cargos; y

CONSIDERANDO:

Que según la evaluación realizada por las Supervisoras de las áreas Plástica y Música, se observan serios inconvenientes en cuanto a lo pedagógico y organizacional que ocasiona el compartir estos cargos;

Que para regularizar la situación descripta es necesario dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución N° 0518/94;

Que para garantizar el normal funcionamiento de la Escuela Primaria N° 186 se hace imprescindible crear un cargo de Maestro especial de Música de veinte (20) horas;

Que la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva, avala lo actuado;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 1º) DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2º de la Resolución N° 0518/94.
- 2º) CREAR ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial -Ley 565- un cargo de veinte (20) horas de Maestro Especial de Música -DDF.3- en la Escuela Primaria N° 180 -1ra. Categoría Grupo "A"- Distrito Regional I, a partir del período lectivo 1998.
- 3º) ASIGNAR a la Planta Funcional de la Escuela Primaria N° 180 -1ra. Categoría Grupo "A"- de Neuquén, Distrito Regional I, el cargo creado en el Artículo 2º de la presente Resolución, el que se identificará con la Secuencia 302, Turno Tarde.
- 4º) IMPUTAR el gasto que demande la presente con cargo a: Jur. 03; SA 02; UO 38; Fin.5; Func 30; Secc. 1; Str. 1; PP 01; pp 02; FUF. 12; PRG. 15 del Presupuesto General vigente.



ES COPIA

\*1\*

  
NORA LIANA BLAZQUEZ  
Directora de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

0309 1

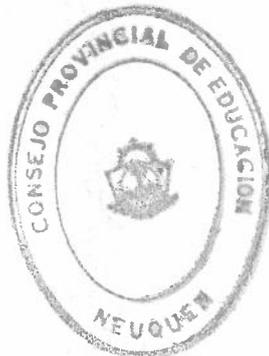
RESOLUCION N°  
EXPEDIENTE N° 2500-8113/94.-

- 50) **FACULTAR** a la Dirección General de Recursos Humanos a realizar las conversiones y/o transformaciones de cargos presupuestarios.
- 60) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 70) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Vocalías; Dirección de Documentación e Información Educativa; Distrito Regional I; Junta de Clasificación -Primaria-; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria y **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. Cumplido, **GIRAR** a la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva a los fines establecidos en el Artículo 60 y **ARCHIVAR**.-

BR

ES COPIA

*Nora Liara Blazquez*  
**NORA LIARA BLAZQUEZ**  
 Dirección de Despacho  
 CONSEJO PROV. DE EDUCACION



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA  
 PRESIDENTE  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS  
 Vocal por Los Consejos Escolares  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL  
 VOCAL DE NIVEL  
 INICIAL Y PRIMARIO  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUCIA MERCEDES di PIETRO  
 VOCAL DE NIVEL  
 MEDIO Y SUPERIOR  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION